

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
ESTÁNDAR
COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES (CONATEL)



LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 09/2018
- ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA
INSTITUCIÓN – ID N° 345.756

“Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios”
9na. Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 de fecha 26 de abril de 2018

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

SECCIÓN VII. ANEXOS

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: <u>NO APLICA</u> En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: <u>NO APLICA</u>
IAO 13	Se considerarán ofertas alternativas <u>NO APLICA</u>
IAO 14.4	La edición de Incoterms es <u>NO APLICA</u>
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <u>NO APLICA</u>
IAO 18.1 (a)	<u>se requiere o no autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.</u> <u>NO APLICA</u>
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de <u>30 (TREINTA)</u> días.
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de <u>60 (SESENTA)</u> días.
IAO 21.1	Además del original, el oferente deberá presentar <u>2 (DOS) copias</u> . [La convocante podrá indicar 0, 1 o 2. En ningún caso se exigirá más de dos copias.]
IAO 22.1	Las ofertas serán presentadas por el Sistema de: 1 solo sobre <i>dirigida a la Convocante, con la nominación e ID del llamado, así como también Ruc N°, Dirección, Teléfono y correo electrónico, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 3, Gerencia Operativa de Contrataciones.</i>
IAO 33.2	Se solicitará Muestras Sí. <i>El oferente deberá entregar muestras de todos los ítems ofertados. Las mismas deberán ser presentadas 24 horas hábiles posteriores a la entrega de su oferta física. Si el oferente no presentase sus muestras en el plazo indicado más arriba, se descalificara su oferta. Las muestras deberán indicar los siguientes datos por cada prenda: Nombre del Oferente, Dirección y Teléfono del Oferente, Número de Ruc del Oferente y correo electrónico del Oferente; además deberá diferenciar y describir por ejemplo: ÍTEM 1 "Saco de vestir Masculino" - Marca xxx</i> <i>Las muestras deberán estar confeccionadas según el tejido y diseño indicados en la Sección III - Suministros Requeridos.</i>

IAO 42.1	La adjudicación se dará a conocer <u>por nota a cada uno de los Oferentes, acompañada de una copia íntegra del Acto Administrativo de Adjudicación dentro de los cinco (5) días posteriores a su emisión</u>
-----------------	--

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 35)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
 - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
 - Composición de Precios Unitarios. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del citado documento o si las informaciones en el contenidas son incompletas o presenta incongruencias con los precios unitarios ofertados;
 - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
 - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (UN) DÍA HÁBIL. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

- a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
- b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
- c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems:

- a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)

-
- b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)
- c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015-2016-2017)

En caso de Consorcios, todos los integrantes del mismo deberán cumplir en la totalidad con los índices solicitados, tanto el Líder como los demás integrantes. Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los servicios solicitados.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- La empresa deberá poseer experiencia comprobable en la confección de uniformes para empresas públicas o privadas, en los últimos 4 (cuatro) años (2014, 2015, 2016, 2017), con una producción en confección mínima de 500 uniformes por contrato, y año. Este punto será demostrado mediante contratos y facturas.
- Si acredita una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años del Oferente, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el Ruc (Registro Único de Contribuyentes), y acta de constitución.
- Si acredita venta de uniforme por un volumen mínimo de 50% del monto máximo indicado por la convocante, en los 4 (cuatro) últimos años (se considerará dicho porcentaje de los años 2014, 2015, 2016, 2017), para dicho porcentaje se tendrá en cuenta la sumatoria en forma individual por cada año solicitado; en base a las copias de contratos ejecutados, o facturaciones de venta tanto a empresas públicas como privadas.
- DDJJ en la cual conste el listado de maquinarias y equipos con que cuenta el taller de confecciones. Se realizará una visita técnica para corroborar la veracidad de dicho listado.
- DDJJ en el cual conste el Croquis del taller de confección.
- DDJJ en el cual conste listado de clientes, el cual contenga los siguientes datos: nombre de la persona física o jurídica, dirección, teléfono para contacto. Mínimo 5 (cinco) clientes con más de 100 funcionarios para contactar con los mismos.
- Presentación y pago de cumplimiento tributario al día.
- DDJJ bajo fe de juramento de poseer la capacidad de producción en tiempo y forma.
- DDJJ de poseer personal idóneo para el efecto demostrado con certificados o documentos.
- Presentación de DDJJ, donde indique que el Proveedor garantizará la disponibilidad del tejido para la confección de las prendas, conforme a su oferta presentada. NO SE ADMITIRÁ CAMBIO DE TEJIDO.

EN CASO DE CONSORCIOS: Experiencia: en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cuál es el Líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán él o los demás integrantes del Consorcio. Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los servicios solicitados.

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<i>La confección y terminación de las muestras, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas</i>		
2	<i>Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones que el bien a ser entregado en caso de ser adjudicado.</i>		
3	<i>Verificar si la muestra ofertada coincide con la marca ofertada por el oferente en su Formulario de Oferta.</i>		
4	<i>Visita in situ al taller declarado. Se corrobora que la firma cuenta con los equipos y maquinarias declaras.</i>		

Finalizada la evaluación, las muestras que no fueran adjudicadas serán entregadas a los oferentes, a pedido de los mismos, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, en el horario de 08:00 horas a.m. y 15:00 horas p.m., previo acuerdo con la Gerencia de Capital Humano. En el caso que el oferente no reclame las muestras, y pasado dicho plazo, la institución no se responsabiliza por las mismas, su conservación adecuada y demás condiciones para su eventual comercialización posterior.

Nota 1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, **no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.**

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), posee los siguientes locales:

- **Local 1 – Edificio Central:** Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra (Asunción).
- **Local 2 – Depósito de Artigas:** Avda. Artigas casi Santísima Trinidad (Asunción).
- **Local 3 - Regional de Ciudad del Este:** Avda. Monseñor Rodríguez Km 1 ½ casi Concejal Romero, Villa ANDE.
- **Local 4 - Regional de Encarnación:** Independencia Nacional N° 1134 entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen.

La Empresa deberá tomar las medidas a los funcionarios en los locales mencionados en el párrafo anterior, previo acuerdo con el Administrador del Contrato, cuyos gastos de traslados correrán por cuenta del Oferente

Para los funcionarios que se encuentran prestando servicios en las Regionales de Luque, Encarnación y Ciudad del Este respectivamente, para la toma de medidas, posterior prueba y entrega, se realizará con representantes de la Gerencia de Capital Humano, Gerencia Operativa de Contrataciones y el Oferente adjudicado.

Las prendas deberán ser nuevas y estar confeccionadas con materiales resistentes al uso diario, con telas que no se corran, y con excelente terminación, cantos de los sacos, ojales para botones y ruedos cosidos a mano con puntas reforzadas. Los sacos de damas y caballeros deberán contar con por lo menos dos botones de repuesto adheridos al saco.

El Oferente que resulte adjudicado deberá prever la confección de medidas grandes especiales, sin que esto signifique un costo mayor para la Convocante (se estima en 20 la cantidad de funcionarios que requieren medidas grandes especiales, entre damas y caballeros).

La empresa deberá traer percheros y espejos para la prueba de los uniformes, en cantidad suficiente. La empresa deberá destinar personal en cantidad suficiente para realizar la toma de medidas.

Observación: Todas las prendas estarán garantizadas durante 60 (sesenta) días contados desde la recepción final, tiempo en el cual la empresa adjudicada será responsable de cualquier desperfecto en la prenda. En el caso de que las prendas, sigan con defectos luego de ser reparadas, la empresa adjudicada deberá reemplazar las mismas sin costo alguno para la convocante.

El proveedor deberá garantizar que estas muestras presentadas con su oferta estarán disponibles para la confección de las prendas.

1.2. Descripción de los Uniformes

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	<p>Saco de vestir para caballeros: tejido principal tetoron 100% poliéster color azul noche, corte clásico de caballeros con dos tablas traseras de 20 cm, 2 botones al tono línea 32, el delantero totalmente entretelado, cuello y solapa entretelada, forro azul marino de tafeta a rayas, bolsillo ojal con entretelado, maga tipo sastre con 3 botones decorativos en la manga línea 24.</p>	UNIDAD	UNIDAD	122	243
2	<p>Pantalón de vestir para caballeros: Pantalón de vestir, sin pinzas delanteras, con bolsillos delanteros de boca recta de 25 cm de profundidad, envivado por dentro, con dos bolsillos traseros tipo ojal de dos pestañas con forro de 20 cm de profundidad que llevan dos botones de pasta línea 24 tenido al tono y dos pinzas traseras. El tiro trasero con costuras reforzadas. El pantalón lleva ruedo invisible de 3 cm realizado con maquina para ruedo invisible. Cintura añadida tipo sastre de 3.5 cm de ancho totalmente fusionada con entretela tejida dura, y totalmente forrada con tc azul marino con costuras reforzadas y terminación en maquina zigzag(ver imagen) utilizada como refuerzo de la cintura y para mayor proglilidad del mismo, la pretina va terminada con cintito en punta en V con broche de acero inoxidable y botón de pasta línea 24 al tono, lleva 6 pasacintos con atraque en los extremos .</p>	UNIDAD	UNIDAD	486	729

3	<p>Camisa MC para caballeros: Tejidos principal fil a fill 50% algodón 50% poliéster color celeste claro, camisa de vestir con cuello tipo italiano con ballenitas y doble fusionado con entretela tejida, y tirilla de 3 cm fusionada, lleva carteron del lado derecho de quien viste de 3 cm de ancho con pespuntos a 0.5 cm del borde y el carteron del lado izquierdo de 2.5 cm de ancho y en su parte interna con 2 botones de repuestos, bolsillos de 12 cm de ancho y 13 cm de largo en V , los costados de cuerpo y manga van cerrados con maquina cañonera de dos agujas de 5mm de separacion , y la union de mangas al cuerpo con maquina overlock de 5 hilos y pespuntos externos de 0.5 cm Espalda con doble canezu y tabla central, ruedo de manga de 2.5cm segun imagen.</p>	UNIDAD	UNIDAD	486	729
4	<p>Camisas ML para caballeros: tejido principal fil a fill 50% algodón 50% poliester color celeste claro, camisa de vestir con cuello tipo italiano con ballenitas y doble fusionado con entretela tejida, y tirilla de 3 cm fusionada, lleva carteron del lado derecho de quien viste de 3 cm de ancho con pespuntos a 0.5 cm del borde y el carteron del lado izquierdo de 2.5 cm de ancho y en su parte interna con 2 botones de repuestos, bolsillos de 12 cm de ancho y 13 cm de largo en V , los costados de cuerpo y manga van cerrados con maquina cañonera de dos agujas de 5mm de separacion , y la union de mangas al cuerpo con maquina overlock de 5 hilos y pespuntos externos de 0.5 cm segun imagen. Puño de 6.5 cm de ancho fusionado, botones de pasta linea 18 al tono . Espalda con doble canezu y tabla central, ruedo de 0.5cm terminado con dobladillador, segun imagen.</p>	UNIDAD	UNIDAD	486	729

5	Corbata para caballeros: Tejido principal, fibra de poliester en tono bordo o similares, dimensiones 148*8cm	UNIDAD	UNIDAD	122	243
6	Blusa ML para damas: tejido principal microfibra spandex 94% poliester 6% spandex color marfil escote redondo con envivado interno de 5 mm, abertura delantera de 10 cm unidos con ojalillo y boton de linea 14 al tono masa onda perlada sin agujeros , del lado derecho de quien viste lleva un volado de 10 cm de ancho en forma de espiral añadido en la parte delantera desde el escote hasta 17 cm por debajo de abertura segun imagen, con forro delantero del mismo tejido y ruedo de 5 mm realizado con dobladillador . Manga con puños de 3 cm fusionado con entretela tejida fina ,con 3 alforzas centradas de 1 mm cada uno con separacion de 5mm y 1 boton linea 14 masa onda perlada sin agujeros .	UNIDAD	UNIDAD	244	366
7	Blusa MC para damas: tejido principal microfibra spandex 94% poliester 6% spandex color marfil, escote redondo con envivado interno de 5 mm, abertura delantera de 10 cm unido con ojalillo y boton de linea 14 al tono masa onda perlada sin agujeros , del lado derecho de quien viste lleva un volado de 10 cm de ancho en forma de espiral que va añadido en parte delantera, desde el escote hasta 17 cm por debajo de la abertura segun imagen, , forro delantero del mismo tejido, ruedo de 5 mm realizado con dobladillador y manga con ruedo normal con doble dobles mas pespunte simple a los 1,5cm del borde .	UNIDAD	UNIDAD	244	366

8	<p>Saco de vestir mangas largas para damas: tejido principal two way expandex 95 % poliester 5% expandex, forro color azul marino de tafeta a rayas, las mangas no llevan entretela, cuerpo delantero totalmente entretelado, dos pinzas en la parte superior , espalda totalmente entretelada, cortes entallados en la parte de atras y adelante, ruedo enbolsado con el forro, bolsillo ojal 2 pestañas, corte central en la espalda, el saco lleva un broche segun imagen.</p>	UNIDAD	UNIDAD	61	122
9	<p>Pantalón de vestir para damas: tejido principal two way expandex 95% poliester 5% expandex, corte clasico, pretina de 7,5 cm de ancho terminado lleva entretela tejida mediana en la pretina externa, el pegado de boton en el centro de la pretina (2 botones) y ojal plano en hilo al tono del tejido, pinzas trasera según imagen, los quiebres del pantalon deben ser realizados con plancha, cerrado de costura abierta, ruedo invisible de 3 cm de ancho realizado con maquina para ruedo invisible, pretina interna con bias satinado al tono.</p>	UNIDAD	UNIDAD	122	244

10	<p>Pollera para damas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entretela tejida fusionada en pretina interna. 2. Cierre invisible de 14 CM 3. Pinzas delanteras de 10CM de profundidad 4. Cortes delanteros y traseros en costura abierta. Sullados en overlock 3 hilos + unión en recta. 5. Cerrado lateral en costura abierta. Sullados en overlock 3 hilos + unión en recta. 6. Ruedo de falda invisible de 3cm de ancho terminado. 7. Tajo de 22CM de profundidad 8. Lleva forro en tejido 100% poliester. Va embolsado a delantero. 	UNIDAD	UNIDAD	61	122
11	<p>Remera Tipo Polo MC para caballeros: Tejido principal: Pique conforto 95% algodón 5%</p>	UNIDAD	UNIDAD	243	486

<p>spandex. Color: Blanco</p> <p>Tejido Combinado: Cuello rib en color azul en tejido 100% poliéster según diseño de bandera y rib de manga en 100 % poliéster en color rojo.</p> <p>Descripción: Remera polo manga corta con cuello de rib color azul y tejido en extremo exterior con bandera paraguaya según diseño y rib de mangas en rojo, con carterón de 13 cm por 4cm de ancho y carterón interno con cinta de bandera paraguaya, 2 botones, pespuntos en hombro y sisa a 0,5 cm. de las uniones. Tajo al costado por dos ruedos de 5 cm según diseño</p> <p>Maquinas: Prensa –plancha, Recta1 aguja punta (DB X 1 16 N# 75/11), Overlock 5H 2 agujas (DCX 27 B N# 75/11), Collareta 2 agujas (Uy x128#14B), ojaladora y botonadora.</p> <p>Botones: De pasta teñido en blanco N#18, 4 agujeros para el carterón, de pasta teñido en blanco en el lado izquierdo de quien viste.</p>				
--	--	--	--	--

12	<p>Pantalon Jeans para caballeros: Tejido principal: jean oriente 11 Oz r�gido 60% algod�n 40% poli�ster Color: azul Forro de Bolsillo: 65% algod�n 35% poli�ster, 10% de tolerancia de la combinaci�n del tejido Color: azul marino. Hilo: 50/36/25, composici�n 100% poli�ster. Descripci�n: Pantal�n de caballero, corte jeans, con 2 bolsillos delanteros con fondos, 1 bolsillo relojero del lado derecho de quien viste, 2 bolsillos plaqu� traseros con logo de la instituci�n de 2,5 cm por 2,5 cm, con pasa cintos. Proceso de Lavado: Heavy Stone m�s suavizante siliconado. Maquinas: Prensa –plancha, Recta 1 aguja, Doble aguja, Overlock 5H 2 agujas, Cinturera, Atracadora, Ojaladora y Botonera ojal l�grima Botones: 1 bot�n de metal niquelado. Cierre: tipo 5 de 15 cm a 18cm. Tipo Ykk. Color: azul</p>	UNIDAD	UNIDAD	122	243
13	<p>Camisas ML para caballeros: Tejido principal: Twil Versalles spx 98% algod�n 2% elastanos. 5,2 Oz/y2.</p>	UNIDAD	UNIDAD	122	243

	<p>Tejido Combinado: sin tejido combinado.</p> <p>Descripción: Camisa Clásica de vestir , cuello tipo italiano con botoncitos ocultos, doble fusionado, con entretela tejida y tirilla fusionada de 3,5 cm, carteron al lado derecho de 3 cm, con carteron del lado izquierdo de 3 cm. Al final del carteron lado interno con 2 botones de repuesto. Espalda con canesú, del talle 0 al talle 3 sin tablitas, del talle 4 al talle 6 con tablitas en la espalda. Bolsillo 12 cm de ancho por 11,5 cm de alto y en medio 14 cm. De alto. Bordado de la institución a color (según foto) de 2,5 cm por 2,5 cm entre ruedo de bolsillo de 3cm de ancho. Manga larga con puño fusionada y dos botones, con tablitas. Abertura de mangas con botoncito de #14.</p> <p>Maquinas: Prensa –plancha, Recta1 aguja punta (DB X 1 16 N# 80/11), Overlock 5H 2 agujas (DCX 27 B N# 75/11), ojaladora y botonadora.</p> <p>Botones: De pasta teñido en blanco N#18, 4 agujeros para el carteron, puño y repuesto, de pasta teñido en blanco n#14 de 4 agujeros para el cuello, abertura de manga y repuesto.</p>				
--	---	--	--	--	--

14	<p>Camisas MC para caballeros:</p> <p>Tejido principal: tejido 100% algodón. Color: Blanco</p> <p>Tejido Combinado: sin tejido combinado.</p> <p>Descripción: Camisa Clásica de vestir, cuello tipo italiano con botoncitos ocultos, doble fusionado, con entretela tejida y tirilla fusionada de 3,5 cm, carterón del lado derecho de 3 cm, con carterón del lado izquierdo de 3 cm. Al final del carterón lado interno con 2 botones de repuesto, espalda con canesú, del talle 0 al talle 3 sin tablitas, del talle 4 al talle 6 con tablitas en la espalda. Bolsillo 12 cm de ancho por 11,5 cm de alto y en medio 14 cm. Bordado de la institución a color (según foto) de 2 cm. por 5 cm. entre ruedo de bolsillo de 3 cm. de ancho</p> <p>Maquinas: Prensa –plancha, Recta1 aguja punta (DB X 1 16 N# 80/11), Overlock 5H 2 agujas (DCX 27 B N# 75/11), ojaladora y botonadora.</p> <p>Botones: De pasta teñido en blanco N#18, 4 agujeros para el carterón, puño y repuesto, de pasta teñido en blanco n#14 de 4 agujeros para el cuello.</p>	UNIDAD	UNIDAD	122	243
----	--	--------	--------	-----	-----

15	<p>Remera Tipo Polo MC para damas: Tejido principal: Pique conforto (95% algodón 5% spandex) Color: Blanco</p> <p>Tejido Combinado: Cuello rib azul en tejido 100% poliéster según diseño de bandera y rib de manga en 100% poliéster en color Rojo.</p> <p>Descripción: Remera entallada polo manga corta con cuello de rib color azul y tejido en extremo exterior con bandera paraguaya según diseño y mangas femenina con rib en rojo, con carterón lado mujer de 22 cm por 2cm de ancho y carterón interno con cinta de bandera paraguaya, de 5 botones, respuntes en hombro y sisa a 0,5 cm de las uniones. Tajo al costado por dos ruedos de 5 cm según diseño</p> <p>Maquinas: Prensa –plancha, Recta1 aguja punta (DB X 1 16 N# 75/11), Overlock 5H 2 agujas (DCX 27 B N# 75/11), Collareta 2 agujas (Uy x128#14B), ojaladora y botonadora. Botones: De pasta teñido en blanco N#18, 4 agujeros para el carterón.</p>	UNIDAD	UNIDAD	122	244
16	<p>Pantalón Jeans para damas: Tejido principal: jean oriente 11 Oz elastizado</p>	UNIDAD	UNIDAD	61	122

<p>spandex/algodón Color: azul Forro de Bolsillo: 65% algodón 35% poliéster, 10% de tolerancia de la combinación del tejido Color: azul marino. Hilo: 50/36/25, composición 100% poliéster. Descripción: Pantalón de dama, corte jeans, con 2 bolsillos delanteros con fondos, 1 bolsillo relojero del lado derecho de quien viste, 2 bolsillos plaqué traseros con logo de la institución de 2,5 cm por 2,5 cm, con pasa cintos. Proceso de Lavado: Heavy Stone más suavizante siliconado. Maquinas: Prensa –plancha, Recta 1 aguja, Doble aguja, Overlock 5H 2 agujas, Cinturera, Atracadora, Ojaladora y Botonera ojal lágrima Botones: 1 botón de metal niquelado. Cierre: tipo 5 de 15 cm a 18cm. Tipo Ykk. Color: azul</p>				
--	--	--	--	--

17	<p>Camisas MC para damas: Tejido principal: Twil Versalles spx 98% algodón 2% elastanos. 5,2 Oz/y2.</p> <p>Tejido Combinado: sin tejido combinado.</p> <p>Descripción: Camisa entallada manga corta, con corte princesa en delantero y cuello mao con pespuntos, carteron simple con pespunte, mangas costas con pretina ajustable de 3 cm. Con pespuntos, unión de hombro y ensamble del costado con overlock %h 2 agujas, ruedo dobladillo con guiador de 8. Sin pespuntos visible al hombro, sisa o costado de camisa. Pinzas de ajustes en el trasero. Bordado de la institución a color (según foto) de 2,5 cm por 2,5 en pecho izquierdo. Al final del carteron lado interno con 2 botones de repuesto.</p> <p>Maquinas: Prensa –plancha, Recta1 aguja punta (DB X 1 16 N# 80/11), Overlock 5H 2 agujas (DCX 27 B N# 75/11), ojaladora y botonadora.</p> <p>Botones: De pasta teñido en blanco N#18, 4 agujeros para el carteron, puño y repuesto, de pasta teñido en blanco n#14 de 4 agujeros para el cuello, abertura de manga y repuesto.</p>	UNIDAD	UNIDAD	61	122
----	--	--------	--------	----	-----

18	<p>Camisa MC para damas: Tejido principal: tejido 100% algodón. Color: Blanco</p> <p>Tejido Combinado: sin tejido combinado.</p> <p>Descripción: Camisa entallada manga corta, con corte princesa en delantero y cuello mao con pespuntos, carterón simple con pespuntos, con pretina de 3 cm. ajustable, con pespuntos, unión de hombro y ensamble del costado con overlock 5H 2 agujas, ruedo dobladillo con guiador de 8, sin pespuntos visible al hombro, sisa o costado de camisa. Pinzas de ajustes en el trasero. Bordado de la institución a color (según foto) de 2 cm. por 5 cm. en pecho izquierdo. Al final del carterón lado interno con 2 botones de repuesto.</p> <p>Maquinas: Prensa –plancha, Recta1 aguja punta (DB X 1 16 N# 80/11), Overlock 5H 2 agujas (DCX 27 B N# 75/11), ojaladora y botonadora.</p> <p>Botones: De pasta teñido en blanco N#18, 4 agujeros para el carterón y repuesto, de pasta teñido en blanco n#14 de 4 agujeros para la pretina, abertura de manga y repuesto.</p>	UNIDAD	UNIDAD	61	122
19	<p>Juego Completo de Traje para personal superior: Incluye 1 saco, 1 blusa (mujeres) o 1 camisa mangas largas (caballeros) y 1 pantalón o 1 pollera. Color a elección, según muestrario a ser presentado por el Proveedor. Elección de modelo por el Personal Superior. Se tendrá en cuenta la presentación, y la confección de las prendas terminadas.</p>	UNIDAD	JUEGO	5	7

20	<p>Chaqueta de Trabajo para personal de mantenimiento: Mangas larga color Azul Marino, Sarga pesada 100% algodón para personal de mantenimiento. Con 2 bolsillos grandes sin tapa a cada lado y un bolsillo de pecho. Logo de CONATEL pintado o cosido en lado izquierdo de quien viste.</p>	UNIDAD	UNIDAD	3	6
21	<p>Pantalón Largo para personal de mantenimiento: Color Azul Marino, Sarga pesada 100% algodón para personal de mantenimiento. Con bolsillo grandes tipo carpintero.</p>	UNIDAD	UNIDAD	3	6

9. Plan de Entrega (Bienes)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE PROVISIÓN DEL SERVICIO	FECHA(S) DE ENTREGA
1	Saco de vestir para caballeros	Unidad	Oficinas de CONATEL. Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción.	Según Cronograma detallado más abajo
2	Pantalón de vestir para caballeros	Unidad	Oficinas de CONATEL. Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción.	Según Cronograma detallado más abajo
3	Camisa MC para caballeros	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo
4	Camisas ML para caballeros	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo
5	Corbata para caballeros	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo
6	Blusa ML para damas	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo

7	Blusa MC para damas	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo
8	Saco de vestir mangas largas para damas	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo
9	Pantalon de vestir para damas	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo
10	Pollera para damas	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo
11	Remera Tipo Polo MC para caballeros	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo
12	Pantalon Jeans para caballeros	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo
13	Camisas ML para caballeros	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más

				abajo
14	Camisas MC para caballeros	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo
15	Remera Tipo Polo MC para damas	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo
16	Pantalon Jeans para damas	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo
17	Camisas MC para damas	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo
18	Camisa MC para damas	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo
19	Juego Completo de Traje para personal superior	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo

20	Chaqueta de Trabajo para personal de mantenimiento	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo
21	Pantalón Largo para personal de mantenimiento	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano, Asunción	Según Cronograma detallado más abajo

La CONATEL por medio del Administrador del Contrato, y dentro de un plazo máximo de 10 días corridos a partir de la fecha de suscripción del Contrato, remitirá al Proveedor el Listado de Funcionarios para los cuales se deben confeccionar los Uniformes, y el Proveedor deberá realizar los trabajos de acuerdo al siguiente cronograma:

DESCRIPCIÓN	PLAZOS	LUGAR DE ENTREGA
TOMA DE MEDIDAS	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la emisión de la Nota de Pedido por el Administrador del Contrato.	<p>Local 1 – Edificio Central: Presidente Franco N° 780 entre O’Leary y Ayolas, Edificio Ayfra (Asunción).</p> <p>Local 2 – Depósito de Artigas: Avda. Artigas casi Santísima Trinidad (Asunción).</p> <p>Local 3 - Regional de Ciudad del Este: Avda. Monseñor Rodríguez Km 1 ½ casi Concejal Romero, Villa ANDE.</p> <p>Local 4 - Regional de Encarnación: Independencia Nacional N° 1134 entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen</p> <p>Horario: de 08:00 horas a.m. a 15:00 horas p.m.</p>
ENTREGA DE LAS PRENDAS	A los 60 (sesenta) días hábiles, posterior al fin del plazo de TOMA DE MEDIDAS.	<p>Local 1 – Edificio Central: Presidente Franco N° 780 entre O’Leary y Ayolas, Edificio Ayfra (Asunción).</p> <p>Local 2 – Depósito de Artigas: Avda. Artigas casi Santísima Trinidad (Asunción).</p> <p>Local 3 - Regional de Ciudad del Este: Avda. Monseñor Rodríguez Km 1 ½ casi Concejal Romero, Villa ANDE.</p> <p>Local 4 - Regional de Encarnación: Independencia Nacional N° 1134 entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen</p> <p>Horario: de 08:00 horas a.m. a 15:00 horas p.m.</p>

<p>ARREGLOS, MODIFICACIONES Y AJUSTES</p>	<p>A los 8 (ocho) días hábiles, contados partir de la entrega de la prenda.</p> <p>El administrador del Contrato confeccionará un listado con el Nombre y Apellido del funcionario/a e indicará la prenda la cual requiere el ARREGLO, MODIFICACION Y/O AJUSTES según corresponda. El listado una vez recibido por el proveedor correrá los plazos establecidos.</p>	<p>Local 1 – Edificio Central: Presidente Franco N° 780 entre O’Leary y Ayolas, Edificio Ayfra (Asunción).</p> <p>Local 2 – Depósito de Artigas: Avda. Artigas casi Santísima Trinidad (Asunción).</p> <p>Local 3 - Regional de Ciudad del Este: Avda. Monseñor Rodríguez Km 1 ½ casi Concejal Romero, Villa ANDE.</p> <p>Local 4 - Regional de Encarnación: Independencia Nacional N° 1134 entre Cerro Corá y Monseñor Wiessen.</p> <p>Horario: de 08:00 horas a.m. a 15:00 horas p.m.</p>
---	--	---

1) Toma de Medidas para todos los ítems: Dentro de los primeros 5 (cinco) primeros días hábiles contados a partir de la emisión de la Nota de Pedido emitido por el Administrador del Contrato. La toma de medidas se realizará conforme a la tabla de talles, tejido y diseño indicados en la Sección III Suministros Requeridos - Punto 4 – Diseños, correspondiente a cada ítem.

OBSERVACIÓN: en caso que requerirse pruebas adicionales, estas serán coordinadas entre el Proveedor y los funcionarios afectados.

OBSERVACION: La toma de medidas se realizará conforme a la tabla de talles, tejido y diseño indicados en la Sección III Suministros Requeridos - Punto 4 – Diseños. **De constarse el incumplimiento de este requerimiento se iniciará los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP para una rescisión de contrato por incumplimiento.**

OBSERVACION: No se admitirá cambio de tejido en las prendas solicitadas en cada ítem.

2) Entrega Total de los Bienes: A los 60 (sesenta) días hábiles posteriores al fin del plazo de TOMA DE MEDIDAS.

Los pedidos de confección de uniformes por encima de las cantidades mínimas serán realizados según necesidad y el plazo de entrega de estos será de 30 (treinta) días calendarios posteriores a la recepción del pedido respectivo.

3) Arreglos, ajustes y otros: a los 8 (ocho) días hábiles. El administrador del Contrato confeccionará un listado con el Nombre y Apellido del funcionario/a e indicará la prenda la cual requiere el ARREGLO, MODIFICACION Y/O AJUSTES según corresponda. El listado una vez recibido por el proveedor correrá los plazos establecidos.

En caso de que los uniformes sean rechazados en todo o en parte, se dejará constancia de ello en el acta respectiva.

10. Plan de Entrega (Servicios): No aplica

11. Planos o Diseños: Anexos Referenciales

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>No aplica</i>
CGC 7	Para notificaciones , la dirección del Contratante será: Atención: C.P. Víctor Hugo Cardozo Ortega – Gerente Interino Dirección: <i>Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra</i> <i>Piso/Oficina Piso 3 – Gerencia Operativa de Contrataciones</i> Ciudad: <i>Asunción, Paraguay</i> Código postal: <i>No Corresponde</i> Teléfono: <i>595-21-4382000</i> Fax: <i>595-21-4382001</i> Dirección electrónica: contratacion@conatel.gov.py Victorcardozo@conatel.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: <i>No se utilizará el arbitraje</i>
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <i>No aplica</i> La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato será reajutable. Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios,

siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula: **$Pr = P \times (IPC1 / IPC0)$**

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

<p>CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4</p>	<p>Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: <u>El valor total del contrato será efectuado a través de una Carta de Crédito que será abierta por CONATEL en un Banco de Plaza, cuyo costo estará a cargo del Proveedor.</u></p> <p>ANTICIPO: 30 % (treinta por ciento) del valor total del Contrato en base a las cantidades mínimas, luego de la firma del mismo y previa presentación de la solicitud respectiva por escrito y entrega de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y la de Anticipo Financiero a satisfacción de CONATEL.</p> <p><i>La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, y con vigencia de 60 (sesenta) días posteriores a la vigencia del Contrato.</i></p> <p><i>El Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo en guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, cuya vigencia deberá ser hasta cubrir la vigencia de contrato, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05.</i></p> <p><i>La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay;</i><i>b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.</i> <p>SALDO: el monto restante del valor del contrato, será efectuado por la Cantidad mínima y máxima del contrato, conforme a la necesidad, las mismas serán efectuadas luego de la recepción efectiva de las prendas.</p>
--	---

	<p><i>Para el pago respectivo de las cantidades mencionadas en el párrafo anterior, el mismo será efectuado luego de la entrega efectiva de las prendas requeridas, y a conformidad por parte del administrador del contrato.</i></p> <p><i>Para cada pago, el Proveedor deberá presentar la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Presidente Franco N° 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, documentos que correspondan según el caso Nota de Remisión, Acta de Recepción final correspondiente, Nota del administrador del contrato dando la conformidad del servicio o realizando las observaciones pertinentes respecto a los plazos o condiciones de ejecución del contrato, Copia del Formulario de Información del Servicio (FIS) con el Seguro Social vigente del mes que presentará la factura, o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente, copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o último pago del I.V.A.</i></p> <p><i>Los pagos se realizarán dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente, luego de realizados los procedimientos internos de control.</i></p> <p><i>El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.</i></p>
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: <u>sin excepción alguna.</u>
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de <u>10% del valor total equivalente a la cantidad máxima del contrato.</u> La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: <u>será liberada y devuelta al PROVEEDOR a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud por escrito del mismo, una vez vencido el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.</u>
CGC 21.3	NO se admitirá la subcontratación

CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <u>NO APLICA</u>
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: el Departamento de Gestión de Talento Humano y la Gerencia de Capital Humano de la CONATEL, verificará que todos los uniformes se entreguen en buenas condiciones, sin desperfectos, aseados, sin costuras faltantes, botones o cualquier otro detalle que hace a la terminación de los mismos. Contra la entrega se suscribirá la recepción, para el Edificio Central ubicado en Asunción y para las Regionales de Ciudad del Este y Encarnación.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <u>Asunción, Ciudad del Este y Encarnación</u>
CGC 27	El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será 60 (sesenta) días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): <i>Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Piso 3, Edificio Ayfra.</i> <i>[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]</i> <u>Gerencia Operativa de Contrataciones – Departamento de Contrato – Unidad de Gestión de Contrato – Gestión de Garantías y Pólizas</u>
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <u>a los 8 (ocho) días hábiles como máximo, contados a partir del cumplimiento del plazo de la Entrega, según reclamo realizado por el Administrador del Contrato. Se labrará Acta.</u>
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: <u>[en el Art. 57 de la Ley N° 2051/03. El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.</u>

SECCIÓN V.

MODELO DE CONTRATO N° _____

Entre _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de uniformes para funcionarios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) Los Datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.756

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° _____ /2018, convocado por la Gerencia Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° _____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto Cantidad mínima	Monto cantidad máxima

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de _____ y el monto máximo es de _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6.1 El plazo de ejecución del contrato será de 60 días hábiles.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Gestión del Talento Humano de la Gerencia de Capital Humano.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro

de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día _____ mes _____ y año _____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

**LA SECCION VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA
DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, A TAL
EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA
MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE
EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA
PREPRACION DE SU OFERTA**

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta *

[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]

C) Documentos legales

Oferentes Individuales. Personas Físicas.

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

Patente municipal vigente

D) Documentos legales

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente

E) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: <ol style="list-style-type: none">1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: <ol style="list-style-type: none">a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ob) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- El oferente deberá presentar los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales fenecidos, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET. (2015-2016-2017).
- La empresa deberá poseer experiencia comprobable en la confección de uniformes para empresas públicas o privadas, en los últimos 4 (cuatro) años (2014, 2015, 2016, 2017), con una producción en confección mínima de 500 uniformes por contrato, y año. Este punto será demostrado mediante contratos y facturas.
- Si acredita una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años del Oferente, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el Ruc (Registro Único de Contribuyentes), y acta de constitución.
- Si acredita venta de uniforme por un volumen mínimo de 50% del monto máximo indicado por la convocante, en los 4 (cuatro) últimos años (se considerará dicho porcentaje de los años 2014, 2015, 2016, 2017), para dicho porcentaje se tendrá en cuenta la sumatoria en forma individual por cada año solicitado; en base a las copias de contratos ejecutados, o facturaciones de venta tanto a empresas públicas como privadas.
- DDJJ en la cual conste el listado de maquinarias y equipos con que cuenta el taller de confecciones. Se realizará una visita técnica para corroborar la veracidad de dicho listado.
- DDJJ en el cual conste el Croquis del taller de confección.
- DDJJ en el cual conste listado de clientes, el cual contenga los siguientes datos: nombre de la persona física o jurídica, dirección, teléfono para contacto. Mínimo 5 (cinco) clientes con más de 100 funcionarios para contactar con los mismos.
- Presentación y pago de cumplimiento tributario al día.
- DDJJ bajo fe de juramento de poseer la capacidad de producción en tiempo y forma.
- DDJJ de poseer personal idóneo para el efecto demostrado con certificados o documentos.
- Presentación de DDJJ, donde indique que el Proveedor garantizará la disponibilidad del tejido para la confección de las prendas, conforme a su oferta presentada.
- Certificado emitido por el MIC. Para ser beneficiado por dicho certificado, la firma deberá presentar por cada ítem ofertado. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

(Indicar lista de documentos si corresponde)

Cualquier otro documento adicional requerido.

Indicar lista de documentos si corresponde)

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVOS o HISTÓRICOS”.

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activo e histórico” en el SIPE, según corresponda.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- | |
|---|
| a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. |
| d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. |

2. Documentos. Consorcios

- | |
|---|
| a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente. |
| b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública. |
| c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio. |
| d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder |

suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

- a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.